



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 284-2021/AL/MDPN

Punta Negra, 24 de noviembre de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA:

VISTO:

El Informe N° 413-2021-SGPPYR-GAF/MDPN de la Sub Gerencia Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Memorandum N° 512-2021-GAF/MDPN de la Gerencia de Administración y Finanzas, sobre modificación presupuestaria en el nivel funcional por transferencia de partidas del ejercicio fiscal 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194°, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las transferencias de partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos, por lo que constituye modificaciones presupuestarias en el nivel institucional;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 105-2021 de fecha 14 de noviembre de 2021, se autoriza a la Municipalidad Distrital de Punta Negra la incorporación por transferencia de partidas a favor de los gobiernos locales, en donde a la entidad le corresponde el monto de S/. 7,980.00 (Siete mil novecientos ochenta con 00/100 soles), por la fuente de financiamiento – Recursos Ordinarios, para el otorgamiento de un bono extraordinario a favor del personal de las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante Informe N° 413-2021-SGPPYR-GAF/MDPN de fecha 17 de noviembre de 2021, la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, emite opinión técnica manifestando que existe necesidad de incorporar al presupuesto institucional del 2021, del Pliego 301276; Municipalidad Distrital de Punta Negra, vía transferencia de partidas por la suma de S/. 7,980.00 (Siete mil novecientos ochenta con 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento 00: Recursos Ordinarios;

Que, con Memorandum N° 512-2021GAF/MDPN de fecha 19 de noviembre de 2021, la Gerencia de Administración y Finanzas remite los actuados a la Secretaría General e Imagen Institucional para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, así como las atribuciones conferidas en la Ley N°27972 - Ley Orgánica De Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR, la desagregación de recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia N° 105-2021, en el presupuesto Institucional del Pliego 301276, Municipalidad Distrital de Punta Negra, por la suma de S/. 7,980.00 (Siete mil novecientos ochenta con 00/100 soles), por la fuente de financiamiento y rubro Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento de la presente Resolución y la ejecución de los tramites que resulten necesarios de acuerdo a ley.

ARTÍCULO TERCERO. – REMITIR copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Secretaría General e Imagen Institucional la notificación de la presente Resolución y a la Sub Gerencia de Logística e Informática su publicación en el portal web de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

JULIA IBET TATAJE TABOADA
ALCALDE

Av. San José Esq. Calamares s/n Punta Negra